ebroker insights

Nº7 / may 2018

Blockchain no es una amenaza para la mediación, sino una oportunidad para aprovechar su potencial

Higinio Iglesias, CEO de ebroker es entrevistado para el medio sectorial ADN del Seguro en su publicación del día 16 de mayo de 2018 y en la que habla de la irrupción de la tecnología blockchain y sus posibilidades de aplicación en el sector y en beneficio del corredor de seguros.

Blockchain es un término que acapara la atención del momento tecnológico, pero ¿es una tecnología disruptiva o una moda? ¿Puedes explicar esto de una forma simple y que se entienda?

Blockchain no es otra cosa que una tecnología que permite almacenar información, es decir, es una base de datos. Como base de datos tiene unas características que la hacen especial: La información se almacena en bloques que guardan una relación entre sí y además están distribuidos de forma replicada a través de un conjunto de nodos que conforman redes que pueden ser privadas, públicas o semipúblicas. Además, este tipo de base de datos cuando gestionan la información lo hacen de tal manera que basándose en algoritmos matemáticos y técnicas criptográficas consiguen que la información guardada en una blockchain goce de integridad, privacidad, seguridad y fiabilidad, entre otras propiedades.

Esta tecnología no es nueva, en noviembre de 2008 alguien, que aún hoy no está claro si se trata de una o varias personas, Satoshi Nakamoto, colgó en internet un documento de no muchas páginas que entre cosas profetizaba que "Una aplicación peer-to-peer del pago electrónico permitiría que los pagos en línea se envíen directamente de una parte a otra sin pasar por una institución financiera" y "dejaba ahí" las claves para organizar la información en cadenas de bloques con la intención de poner en jaque el orden financiero mundial a través de una moneda virtual: El bitcoin.

Bitcoin fue el primer caso de uso de implementación de la tecnología blockchain, con el propósito de crear una moneda virtual, una criptomoneda, y en torno a ella un sistema financiero mundial virtual basado en algoritmos matemáticos y criptografía (casi nada); y se desarrolló la tecnología blockchain porque la integridad, privacidad, seguridad y fiabilidad, entre otras propiedades que ofrecía era imprescindible para un fin de aquella naturaleza.

Aunque bitcoin y blockchain nacen de la mano, blockchain es una tecnología independiente de la criptomoneda y hoy, una década después, se percibe un importante potencial de esta tecnología para otros fines y al sector asegurador, entre otros muchos, esto no le ha pasado desapercibido **y se habla de ello como algo disruptivo en el contexto del fenómeno insurtech, aun cuando lo realmente novedoso no es la tecnología sino el interés en su aplicación**.

Teniendo en cuenta que una ventaja de la tecnología blockchain es que terminará con los intermediarios, ¿en qué se puede ver afectada la mediación?

Hay que tener mucho cuidado con este asunto. Cuando se habla de "desintermediación" como una de las potenciales capacidades de la tecnología blockchain, y el contexto de esta afirmación es el sector asegurador, saltan las alarmas entre los mediadores, y hasta cierto punto es lógico. **Blockchain no es una amenaza para la actividad de mediación de seguros**, como tampoco lo es la transformación digital en sí misma por mucho que se pueda de forma equivocada pretender establecer una relación directa entre ésta y la venta directa de las aseguradoras en perjuicio de los mediadores.

En estos momentos el concepto desintermediación como etiqueta de beneficio o ventaja de blockchain está más bien relacionado y heredado de lo que en su origen, como soporte tecnológico de bitcoin, planteaba por su enfoque y requisito de prescindir de autoridades centralizadoras y entidades mediadoras de la supervisión de las transacciones financieras y de información (distribución de información vs. distribución de valor), y esto ha tenido una cierta continuidad en el replanteamiento de este beneficio en otros casos de uso y aplicación de la tecnología blockchain , y cuando esto se plantea en el sector asegurador pues ya se sabe …

La realidad es que **blockchain como tecnología representa una oportunidad para todo aquel que sea capaz de aprovechar su potencial en casos de uso en los que aporte valor** a propósito de negocio en los que otras tecnologías no tengan capacidad de hacerlo o la forma de hacerlo resulte menos eficiente. Y esto es aplicable a aseguradoras, mediadores y a cualquier otro actor sectorial. Estoy seguro de que, llegado el caso, no serán ni la transformación digital en general, ni blockchain en particular, los culpables de una menor o mayor consideración con el mediador de seguros en el actual entorno de multicanalidad.

¿En qué consiste el proyecto ebroker Blockchain NET?

Se trata de un proyecto de innovación que consiste en crear una red privada entre corredores de seguros basada en tecnología de blockchain que tiene como primer objetivo gestionar aspectos esenciales en el ámbito de la protección de datos personales. Estamos desarrollando una solución implementada sobre nuestros ERP ebroker que facilite recabar el consentimiento expreso en base a un determinado conjunto de finalidades que habilite el tratamiento de datos personales con un soporte de evidencia suficiente a la exigencia del marco normativo (RGPD).

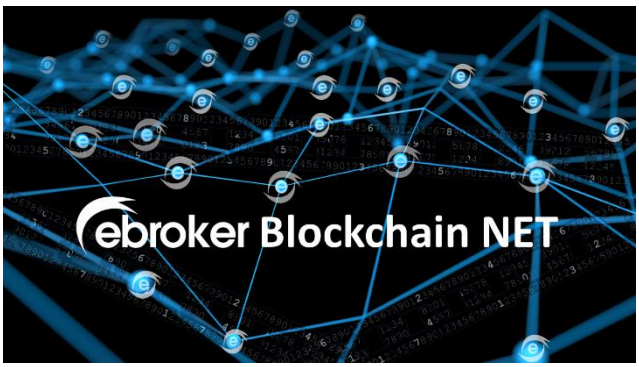

Hay quienes opinan que blockchain no es una tecnología apropiada para la gestión de soluciones en el ámbito de la protección de datos personales, ¿qué opinión tiene de esto?

Evidentemente hemos estudiado el asunto, tanto desde el punto de vista jurídico como tecnológico, y nuestras conclusiones son suficientemente claras.

Blockchain es una implementación tecnológica concebida en 2008 para un determinado propósito, un proyecto de moneda virtual: Bitcoin. Una década después **es razonable pensar que nuevos propósitos hagan evolucionar blockchain hacia implementaciones tecnológica adaptadas a requisitos y necesidades propias de nuevos escenarios sociales, económicos, empresariales y**

normativos. Y esto ya está sucediendo. La tecnología blockchain de un futuro, más bien próximo, no será exactamente la concebida por Satoshi Nakamoto, será distinta o tendrá matices y atenderá otras necesidades y requisitos, como por ejemplo los relacionados con el mundo de la protección de datos personales.

Algunos de los desafíos a los hay que enfrentarse en esta evolución o giro de la implementación tecnológica de blockchain en relación con su aplicación al RGPD tienen que ver con el hecho de poder eliminar los datos personales de la red blockchain en caso de que el interesado revoque su consentimiento, poder modificar la información almacenada, o poder eliminar los datos personales en el futuro, cuando concluyan los fines para los que fueron recogidos; y todo ello con la habilidad y visión de no desnaturalizar la esencia de esta tecnología. Esto es posible y en ello se está trabajando.

¿Y tienen previsto todo esto para el 25 de mayo, fecha en la que será de aplicación la nueva normativa RGPD?

No, en absoluto, el proyecto del que hablamos es otra cosa. De cara al próximo 25 de mayo nuestro ERP ebroker quedará adaptado a las nuevas exigencias normativas del RGPD siguiendo patrones convencionales al igual que seguro lo harán otras soluciones de naturaleza similar a la nuestra.

Este proyecto basado en tecnología blockchain, al que hemos bautizado como **"ebroker Blockchain NET" es una iniciativa innovadora de la que esperamos obtener resultados en enero de 2019**.

Frente a las fórmulas tradicionales para recabar el consentimiento de los clientes, obligación impuesta por el RGPD, ¿qué ventajas aporta este sistema para el corredor?

Entre otras, ofrece 3 ventajas especialmente atractivas:
1ª – Gratuidad en la acreditación de la evidencia del consentimiento.
2ª – Mejora en la eficiencia de procesos relacionados con la recogida, almacenamiento y gestión.
3ª – Posibilidad de compartir con las aseguradoras los consentimientos y documentación asociada.

¿Hay otros actores del sector asegurador con interés y voluntad de participación en el proyecto?

Sí. Importantes aseguradoras ya han manifestado su interés en participar de forma colaborativa en este proyecto, pero además de aseguradoras otras empresas como operadores de telecomunicaciones y empresas especialistas en certificación y notificación electrónica ya han decidido acompañarnos en esta iniciativa.

"Queremos que ebroker Blockchain NET sea el primer paso para poner en valor la capacidad y fortaleza de un colectivo de empresas unidas"

¿Qué ventaja tiene para las compañías?

Compartir y vertebrar relacionales de canal basadas en tecnologías que aporten transparencia y confianza ante la actual problemática que plantea la necesidad de gestionar de manera eficiente aspectos tan esenciales como el consentimiento en el tratamiento de datos personales en operaciones de seguros intervenidas por corredores de seguros, es suficiente motivo en sí mismo para plantearse la cooperación en un proyecto como el que estamos desarrollando.

¿Tenéis en mente otros proyectos de aplicación blockchain?

Una gran red privada de blockchain, con un potencial de más de 600 nodos, formada por los corredores de seguros que conforman la comunidad de empresas usuarias de ebroker, que además dispondrá de capacidad para interoperar con las entidades aseguradoras en el marco de otras redes privadas o

semipúblicas, como el Consorcio Red Alastria, abre importantes expectativas y oportunidades para la innovación y transformación digital del corredor de seguros no sólo en el ámbito de la protección de datos personales, sino en otros tan importantes y estratégicos como la certificación digital, seguridad, estandarización, IoT, big data, etc.

Queremos que "ebroker Blockchain NET" sea el primer paso para poner en valor la capacidad y fortaleza de un colectivo de empresas unidas en red a través de una tecnología con un gran potencial en los nuevos modelos de negocio. Así entendemos la transformación digital desde ebroker.

Con motivo de las nuevas exigencias por la entrada en vigor en octubre de la IDD, y en particular en relación con el documento de información de producto de seguros (DIPS) ¿Qué papel debería de jugar la tecnología en este asunto?

Las plataformas de tecnología para corredores deberíamos de recibir de las aseguradoras el contenido del DIPS (documento de información de producto de seguro) en una estructura de datos, por ejemplo, XML, a través de webservices, y además bajo estandarización EIAC.

El estándar EIAC ha de evolucionar y adaptarse para dar solución a nuevas necesidades como la gestión eficiente del DIPS porque además la estandarización del manejo de la información genera valor al corredor en procesos de análisis comparativo y asesoramiento al cliente. **Los momentos de necesidad también representan momentos de oportunidad, y qué mejor momento que este para dejar constancia de una manera decidida de la apuesta del sector por la estandarización como medio para unas eficientes relaciones de negocio entre corredores y aseguradoras.**

www.ebroker.es | info@ebroker.es

902 830 500
Agustín Bravo
33120 Pravia | Asturias | España

Copyright © 2018
E2K Global Business Solutions S.A.
Todos los derechos reservados.